



CUT: 71751-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0231-2025-ANA-AAA.M-ALA.BS

Bagua, 27 de mayo de 2025

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 71751-2025, presentado por el señor Juan José Requejo Mondragón, presidente del Comité de Usuarios Canal Toma Comunal Bagua, en adelante el Comité de Usuarios, mediante el cual solicita el reconocimiento como organización de usuarios de agua, bajo los alcances de la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, establece que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua, se efectúa mediante resolución administrativa de la ANA, en un plazo de treinta (30) días hábiles, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, sujeto a silencio administrativo positivo, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento, además modelos de acta de asamblea general de constitución y modelos de estatutos para el reconocimiento de las comisiones de usuarios;

Que, el comité de usuarios ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo en veinte (20) folios, el acta de asamblea general de constitución de fecha 28 de marzo del 2025, donde se aprueba el estatuto del comité de usuarios compuesta por nueve (09) títulos y cuarenta y dos (42) artículos, el cual se encuentra

conforme a los modelos establecidos en la citada resolución jefatural;

Que, asimismo en el acta de asamblea general de constitución de fecha 28 de marzo del 2025, se designa al Primer Consejo Directivo del comité de usuarios, por el periodo comprendido desde el 01.01.2025 hasta el 31.12.2025, conformado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 75.3 del artículo 75 en concordancia con lo señalado en el literal n) del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 31801, por:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidente	Juan José Requejo Mondragón	33560023
Vicepresidente	José Moisés Díaz Vigo	33563692
Secretario	Manuel Jesús Hidalgo Guevara	33567372
Tesorero	Nelson Quispe Rosales	33565397
Vocal	Silvia Banda Montenegro	33590205

Que, el Informe Técnico N° 0097-2025-ANA-AAA-ALA.BS/JLCA, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 31801 para el reconocimiento administrativo como organización de usuarios de agua, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI; así como la Resolución Jefatural N° 384-2023-ANA, por la cual se designó temporalmente al Administrador Local de Agua Bagua-Santiago;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER al Comité de Usuarios Toma Comunal Bagua conformado en base al canal del mismo nombre, que forman parte integrante del Subsector hidráulico Atunmayo y del Sector Hidráulico Bagua, ubicado en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua y Departamento de Amazonas

Artículo Segundo. - RECONOCER al primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios Canal Toma Comunal Bagua, por el periodo comprendido desde 01.01.2025 hasta el 31.12.2025, conformado por:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidente	Juan José Requejo Mondragón	33560023
Vicepresidente	José Moisés Díaz Vigo	33563692
Secretario	Manuel Jesús Hidalgo Guevara	33567372
Tesorero	Nelson Quispe Rosales	33565397
Vocal	Silvia Banda Montenegro	33590205

Artículo Tercero. - DISPONER la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, del Estatuto y el Primer Consejo Directivo del comité de usuarios.

Artículo Cuarto. – DISPONER que el comité de usuarios se inscriba en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Quinto. - NOTIFICAR la presente resolución al comité de usuarios, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JHEYSON EUFEMIO RIOJA IZQUIERDO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAGUA-SANTIAGO